



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excm.a Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

**Imprenta.** — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 17 de noviembre de 1992

Núm. 263

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

## Excm.a Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Excm.a Diputación Provincial de León, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre del año en curso, aprobó el expediente número 2 de modificaciones de crédito en el presupuesto general ordinario para el ejercicio de 1992, por importe de 467.839.723 pesetas.

Este expediente se expone al público por un plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán las reclamaciones oportunas, con la advertencia de que, si no se presentara ninguna, el acuerdo de fecha 6 de noviembre de considerará firme y definitivo, publicándose el resumen en el **Boletín Oficial** de la provincia, según estipulan los artículos 158.2 y 150.1 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

León, 9 de noviembre de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 10831

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que durante el mes de agosto pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Alumbrado público de La Baña y 8 pueblos más, a Fernández de la Mata, Instalaciones Eléctricas, S.A., por el importe de 12.268.571 ptas.

Reparación e instalación de alumbrado público en Villanueva de Omaña, Villabandín y Rodicol, a la empresa Elagas, S.L., por el importe de 1.400.000 ptas.

Pavimentación varios núcleos de Cabrillanes, a don Antonio Seco Seco, por el importe de 8.890.000 ptas.

Alumbrado público de Espanillo, San Vicente y Barrio Villanueva en San Juan de la Mata, a la empresa Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi, por el importe de 5.060.000 ptas.

Alumbrado público de La Barosa y El Carril, a la empresa Eléctricas Merayo, S.L., por el importe de 4.564.380 ptas.

Red de alcantarillado de Castañeiras, a la empresa Construcciones González Cuadrado, S.L., por el importe de 3.450.535 ptas.

Red de alcantarillado de Chan de Villar, a don Antonio Franco González, por el importe de 9.872.793 ptas.

Red de alcantarillado de Lamagrande, a don Eloy Fernández García, por el importe de 4.395.700 ptas.

Pavimentación calles municipio de Arganza, a la empresa Escaber, S.L. por el importe de 12.960.000 ptas.

Pavimentación de calles en Valverde, a la empresa Urioga, S.A. por el importe de 7.250.000 ptas.

Pavimentación de calles en Melezna, a la empresa Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A., por el importe de 11.017.500 ptas.

Traída de agua a Villafleile, a don Eloy Fernández García por el importe de 4.712.920 ptas.

Red distribución alumbrado público en San Feliz de las Lavanderas, a la empresa Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi, por el importe de 5.325.000 ptas.

Renovación red distribución y saneamiento, construcción de aceras y reposición pavimento en el Poblado de Onamio, a la empresa Urioga, S.A., por el importe de 8.300.000 ptas

Renovación alumbrado público en Molinaseca, a la empresa Electricidad Colinas Bodelón, C.B., por el importe de 2.500.000 ptas.

Mejora del abastecimiento de agua en Sueros de Cepeda, a la empresa Sondeos San Gregorio, S.A., por el importe de 10.932.000 ptas.

Pavimentación de calles en Molinaferrera, a don Tomás Pérez Jimeno, por el importe de 10.538.000 ptas.

Acondicionamiento del C.V. de Viforcós a Argañoso -1.ª fase-, a la empresa Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., por el importe de 11.378.640 ptas.

C.V. de los Barrios de Nistoso a la carretera de Valdesamario a Murias de Ponjos, a la empresa Vidal Ferrero, S.L., por el importe de 40.710.000 ptas.

Construcción camping municipal 2.ª categoría zona Candín-Tejedo en Pereda de Ancares, a la empresa Excarbi, S.L., por el importe de 17.860.000 ptas.

Restauración edificio municipal para albergue en Peranzanes, a la empresa Cobisa, por el importe de 8.590.000 ptas.

Renovación malla principal red distribución de agua en Carrizo de la Ribera, a la empresa Tecnoambiente, S.A., por el importe de 7.614.936 ptas.

Ampliación abastecimiento de agua de Dragonte, a don Eloy Fernández García, por el importe de 4.876.560 ptas.

Mejora abastecimiento de agua en Forna y Quintanilla, a la empresa Construcciones y Contratas Cayma, S. L., por el importe de 6.980.300 pesetas, "Construcción depósito elevado en Onzonilla", a la empresa Tecnoambiente, S.A. por el importe de 10.923.286 ptas.

Ampliación del abastecimiento de agua de Villaverde La Chiquita, a la empresa Contratas y Excavaciones Fontecha, S.L., por el importe de 3.690.000 ptas.

Abastecimiento de agua en Portela, a don Antonio Franco González, por el importe de 9.269.000 ptas.

León, a 2 de noviembre de 1992.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que durante el mes de septiembre pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Alumbrado público en el municipio de Benuza (Sotillo, Benuza, Pombriego, Sigüeya, Lomba y Silván), a la empresa Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi, por el importe de 15.084.000 ptas.

Pavimentación de calles en Abelgas de Luna -1.ª fase-, a la empresa Construcciones y O.P. Fidalgo, S.L., por el importe de 12.305.812 ptas.

Pavimentación camino Bao, en Callejo de Ordás, pavimentación Barrio Sorrios en Santibáñez de Ordás y pavimentación de calles en Selga de Ordás, a la empresa Haveco, S.L., por el importe de 13.400.000 ptas.

Mejora del abastecimiento de agua de Cabeza de Campo, a la empresa Construcciones González Cuadrado, S.L., por el importe de 3.320.000 ptas.

Pavimentación de calles en Moldes, a la empresa Urioga, S.A. por el importe de 6.600.000 ptas.

Pavimentación de calles en Oceró -2.ª fase-, a la empresa Urioga, S.A., por el importe de 7.991.500 ptas.

Depósito elevado en Cazanuecos, a la empresa Coterram, S.L., por el importe de 7.046.894 ptas.

Captación, traída y depósito regulador en Vegacerneja, a la empresa Construcciones Presa, S.L., por el importe de 8.900.000 pesetas.

Captación y conducción de agua para abastecimiento de Castrocontrigo, a la empresa Excavaciones Franco, S.A., por el importe de 7.450.300 ptas.

Mejora del abastecimiento y saneamiento en Valderas, a la empresa Excavaciones Manuel Rodríguez, S.L., por el importe de 15.334.906 ptas.

León, a 2 de noviembre de 1992.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que durante el mes de octubre pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Alumbrado público en el Municipio de Puente de Domingo Flórez, a la U.T.E. Elagas, S.L., y Alover Eléctricas, S.A. por el importe de 22.299.840 ptas.

Pavimentación del camino de acceso al cementerio en Villafranca del Bierzo, a la empresa Excarvi, S.L. por el importe de 6.150.000 ptas.

Camino de acceso a Ocejo de la Peña, a la U.T.E. Contratas y Ventas, S.A. y Construcciones González Cuadrado, S.L., por el importe de 16.800.000 ptas.

C. V. de Riego de la Vega a Castrotierra de la Valduerna 2.ª fase, a la empresa Construcciones Burguez, S.L. por el importe de 26.400.000 ptas.

Reparación del firme en el C. V. de Barrio de Nuestra Señora a La Vecilla, a la empresa Vidal Ferrero, S.L. por el importe de 16.600.000 ptas.

C. V. de acceso a Pardamaza, 1.ª fase, a la empresa Construcciones Orencio Rodríguez, S.A. por el importe de 8.250.000 ptas.

C. V. de acceso a Valcuende -2.ª fase-, a la empresa Construcciones Germán Rodríguez Quintillán, S.L., por el importe de 14.600.000 ptas.

C. V. de Orallo a Villager, -2.ª fase-, a la U.T.E. Gumersindo Corral Jáñez y Construcciones Orencio Rodríguez, S.A., por el importe de 32.950.000 ptas.

Traída de agua a núcleos del municipio de Vega de Espinareda -2.ª fase-, a la empresa Cymot, S. A. por el importe de 29.730.752 ptas.

Mejora del abastecimiento y saneamiento en Valderas, a la empresa Excavaciones Manuel Rodríguez, S.L., por el importe de 15.334.960 ptas.

Ampliación del abastecimiento de agua de Valdelaoba, a la empresa Doimsa, por el importe de 5.950.000 ptas.

Alumbrado público en Balouta y Suarbol -1.ª fase-, a la empresa Elagas, S.L., por el importe de 7.553.000 ptas.

Mejora del abastecimiento de agua de Lomba, a la empresa Mombal, C. B. por el importe de 6.900.000 ptas.

Renovación red distribución de agua en La Vecilla de Curueño, a don Victorino Tejerina García, por el importe de 7.560.294 ptas.

Pavimentación camino de acceso a Pedrún de Torío y travesías, a la empresa Contratas Hermanos Pellitero, S.L., por el importe de 6.540.625 ptas.

Pavimentación del C.V. de Vegas a Villanueva del Condado, a la empresa José Luis Alonso Construcciones, S.A., por el importe de 10.700.000 ptas.

Afirmado del camino de Columbianos a Fuentesnuevas, a la empresa Construcciones Orencio Rodríguez, S.A., por el importe de 11.200.000 ptas.

Camino de acceso a Cubillos del Sil desde la carretera de La Espina -1.ª fase- a la empresa Fomesa, S.A., por el importe de 6.400.000 ptas.

Pavimentación de calles en Riologo -1.ª fase-, a don Alfonso Cosmen de Lama por el importe de 13.783.000 ptas.

Camino de acceso a Laballos -1.ª fase-, a la empresa Fomesa, S.A., por el importe de 16.400.000 ptas.

Ampliación y reparación del alumbrado público en La Nora del Río y Alija del Infantado -2.ª fase-, a don Leoncio García Llamera, por el importe de 3.558.001 ptas.

Instalación de alumbrado público en Benavides de Orbigo -1.ª fase-, a la empresa Electricidad Colinas Bodelón, C.B., por el importe de 10.881.250 ptas.

Alumbrado público en Castrillo de la Valduerna, a la empresa Cobael, por el importe de 4.700.000 ptas.

Nueva red de distribución de alumbrado público en Mansilla de las Mulas -2.ª fase-, a don Javier Tascón del Río, por el importe de 3.900.000 ptas.

Instalación de alumbrado público en el puente Paulón y renovación y ampliación del alumbrado público de Regueras de Abajo, a la empresa Elagas, S.L.

Alumbrado público de Santa Elena de Jamuz, a la empresa Cobael, S.L. por el importe de 5.450.000 ptas.

Alumbrado público zona polideportivo en Matarrosa del Sil, a la empresa Fernández de la Mata, Instalaciones Eléctricas, S.A., por el importe de 1.984.510 ptas.

Alumbrado público de Fresno de la Valduerna, a la empresa Elyte Leonesa de Montajes, S.A., por el importe de 5.222.587 ptas.

Canalización de desagüe de Cimanes de la Vega, -1.ª fase-, a la empresa Contratas Hermanos Pellitero, S.L., por el importe de 7.598.214 ptas.

Saneamiento de la calle del Medio -1.ª travesía-, en Santa María de la Isla, a la empresa Saneamientos Campos, S.A., por el importe de 3.198.900 ptas.

Depósito elevado en Villavidel de Campo, a la empresa Tecnoambiente, S.A., por el importe de 9.275.838 ptas.

Renovación red de abastecimiento de agua en Castrotierra de Valmadrigal, a don José Ramón Rodríguez González, por el importe de 7.570.000 ptas.

Nueva red de distribución de agua en Hospital y Puente de Orbigo, a la empresa Campecasa, S.L., por el importe de 6.300.000 ptas.

Mejora del abastecimiento de agua en Las Omañas, a don Miguel Morán Garrido, por el importe de 3.320.000 ptas.

Reparación de la red de abastecimiento y saneamiento en Quintana del Marco, a la empresa Saneamientos Campos, S.A., por el importe de 5.189.000 ptas.

Pavimentación de calles en Lorenzana, Cabanillas y Valsemana y encintado de aceras en Cascantes, a don Pedro Avellaneda Serrano, por el importe de 11.725.000 ptas.

Pavimentación de calles en Albires y Valdemorilla -1.ª fase- (Albires), a don José Ramón Rodríguez González, por el importe de 7.590.000 ptas.

Pavimentación de calles en San Miguel de Montañán, a la empresa Contratas y Excavaciones Fontecha, S.L., por el importe de 4.475.000 ptas.

Pavimentación de calles en Laguna, San Pedro y Soguillos, a la empresa Excavaciones Franco, S.A., por el importe de 5.483.035 ptas.

Pavimentación de calles en el municipio de Matallana de Torío, a la empresa Conastur, S.L., por el importe de 16.110.300 ptas.

Pavimentación de calles en el municipio de Riego de la Vega (Riego de la Vega -2.ª fase-), a la empresa Campecasa, S.A., por el importe de 3.600.000 ptas.

Pavimentación de calles en el municipio de San Justo de la Vega -1.ª fase-, a la empresa Conastur, S.L., por el importe de 4.906.600 ptas.

Pavimentación de calles en el municipio de Soto de la Vega, a la empresa Construcciones Germán Rodríguez Quintillán, S.L., por el importe de 6.700.000 ptas.

Pavimentación de calles en La Aldea del Puente -1.ª fase-, a don Fernando Sánchez del Río, por el importe de 12.190.000 ptas.

Pavimentación y reposición red de agua, abastecimiento y alcantarillado en Valderas (pavimentación calles Alcázar, El Mirador tramo 1.º y travesía del paseo de los Castillos 1.º y 2.º y abastecimiento de agua, saneamiento y canalización eléctrica en el paseo de los Castillos en Valderas), a la empresa Construcciones Velado Vallinas, S.L., por el importe de 15.525.000 ptas.

Pavimentación de calles en Villaquejida y Villafer, a la empresa Diefa, S.L. por el importe de 8.700.000 ptas.

Pavimentación de calles en el municipio de Villares de Orbigo, a la empresa Saneamientos Campos, S.A., por el importe de 2.398.900 ptas.

Pavimentación de calles en Maraña, a la empresa Vidal Ferrero, S. L., por el importe de 10.470.000 ptas.

León, 2 de noviembre de 1992.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 10632

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

## Dirección General de Carreteras

### Demarcación de Castilla y León Occidental

UNIDAD DE CARRETERAS

ANUNCIOS

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (R.D. de 26 de abril de 1957), se hace público que el día 10 de diciembre de 1992, a las 11 horas, y en los locales del Ayuntamiento de Vega de Valcarce (León) se procederá al pago de las cantidades correspondientes a intereses de demora, a los afectados que a continuación se relacionan y que fueron expropiados con motivo de las obras:

“Ensanche y mejora del firme N-VI de Madrid a La Coruña, P. K. 413 al 438,870. Tramo: Villafranca del Bierzo al límite de la provincia de Lugo”.

T. M. Vega de Valcarce (León).

Los titulares deberán acreditar su condición de herederos, mediante documentación suficiente, y personarse todos o quien detecte poder bastante.

Relación de afectados: Herederos de Colomán González Solís; Fincas números: 382, 423 y 429.

León, 5 de noviembre de 1992.-El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Alfonso Alvarez.

10701

Núm. 8030.-2.442 ptas.

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (R.D. de 26 de abril de 1957), se hace público que el día 10 de diciembre de 1992, a las 11 horas, y en los locales del Ayuntamiento de Vega de Valcarce (León) se procederá al pago de las cantidades correspondientes a intereses de demora, a los afectados que a continuación se relacionan y que fueron expropiados con motivo de las obras:

“Variante nueva carretera N-VI de Madrid a La Coruña, P.K. 424,642 al 438,770”.

T. M. Vega de Valcarce (León).

Los titulares del derecho deberán identificar su personalidad, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial bastante.

Relación de afectados	Finca número
D. Eugenio González Tejeiro	19-C
D.ª Purificación Garéa Garéa	30-C
D. Colomán González Tejeiro	19 y 30

León, 5 de noviembre de 1992.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Alfonso Alvarez.  
10700 Núm. 8031.—2.220 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1992 el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del presupuesto vigente, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones. En el supuesto de que no se formulara reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Villaobispo de Otero a 4 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

10643 Núm. 8032.—252 ptas.

#### MANSILLA MAYOR

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29-10-92, el proyecto técnico de “Abastecimiento de agua y saneamiento en Nogales” con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados, caso de que no se presenten se entenderá definitivamente aprobado.

Mansilla Mayor a 3 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29-10-92, el Pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación mediante subasta con admisión previa de las obras de “abastecimiento de agua y saneamiento en Nogales, 1.ª fase”, y declarada de tramitación urgente, se expone al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

#### ANUNCIO DE SUBASTA CON ADMISION PREVIA

Simultáneamente se convoca subasta con admisión previa y se declara de tramitación urgente, que se aplazará si se presentan reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Objeto del contrato: La realización mediante subasta con admisión previa de las obras de “Abastecimiento de agua y saneamiento en Nogales, 1.ª fase” con arreglo al proyecto técnico y

desglose número 1 redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán.

2.—Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas IVA incluido. Podrá ser mejorado a la baja.

3.—Plazo de ejecución: Será de cinco meses.

4.—Fianzas: Provisional de 80.000 pesetas y definitiva del 4% del importe del remate, en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

5.—Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia del anuncio de la subasta y si terminase en sábado se trasladará al día siguiente hábil, en horario de 9 a 14 horas, con un sobre cerrado y en el que figurará la inscripción “Proposición para tomar parte en la contratación por subasta con admisión previa de la obra de abastecimiento y saneamiento en Nogales, 1.ª fase convocada por el Ayuntamiento de Mansilla Mayor”.

Los licitadores presentarán simultáneamente y en distinto sobre cerrado con la denominación Documentación, los siguientes documentos:

a) DNI o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada en su caso si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

e) Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

g) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y de las demás obligaciones tributarias.

h) Informe suscrito por el Director Técnico de obras análogas ya ejecutadas, hacienda constar su realización satisfactoria.

i) Que enumere las obras realizadas en los tres últimos años.

6.—Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial provisional, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de las mismas, si fuera sábado se trasladará al día siguiente hábil.

#### Modelo de proposición

D. .... con domicilio en ..... y DNI n.º ..... expedido en ..... con fecha ..... enterado de la convocatoria de subasta con admisión previa anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia número ..... de fecha ..... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de “Abastecimiento de agua y Saneamiento en Nogales, 1.ª fase” en el precio de ..... (en letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y desglose número 1 al mismo y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Mansilla Mayor a 3 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

10644 Núm. 8033.—8.439 ptas.

#### VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por este Ayuntamiento, proyecto técnico para la obra de acondicionamiento de locales para oficinas municipales, en Villademor de la Vega, redactado por el Arquitecto don Julián Garrido Martínez, cuya obra se halla incluida en el Plan de

Cooperación, se expone a información pública, durante el plazo de quince días, en la oficina municipal.

Villademor de la Vega, 13 de octubre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

10703 Núm. 8034.—252 ptas.

#### BRAZUELO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1992, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Brazuelo a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

10651 Núm. 8035.—392 ptas.

\* \* \*

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 31 de octubre de 1992 la imposición y ordenación tasas servicios de alcantarillado quedan expuestos al público, en la Intervención de este Ayuntamiento, y horas de oficina los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas Ordenanzas, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

En Brazuelo a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

10650 Núm. 8036.—420 ptas.

#### ROPERUELOS DEL PARAMO

El Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 26 de octubre aprobó por unanimidad los siguientes padrones:

—Padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente a 1992.

—Padrón del consumo de agua correspondiente al primer semestre de 1992.

Los cuales permanecerán expuestos al público en los locales del Ayuntamiento durante el plazo de quince días con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas, entendiéndose definitivamente aprobados si no se presentara ninguna.

Roperuelos del Páramo, 29 de octubre de 1992.—El Alcalde, Juan Manuel López.

10646 Núm. 8037.—364 ptas.

#### VILLAMARTIN DE DON SANCHO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de 1992, acordó por unanimidad, la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio público por recogida domiciliaria de basuras en Villamartín de Don Sancho.

Dicha ordenanza se expone al público por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente en que tenga lugar la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el texto de la ordenanza y acuerdo de imposición.

Villamartín a 3 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

10645 Núm. 8038.—364 ptas.

#### VILLATURIEL

Aprobado inicialmente el presupuesto general para 1992, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villaturiel, 6 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

10796 Núm. 8039.—168 ptas.

#### VILLAMAÑAN

##### EDICTO DE COBRANZA

De conformidad con el artículo 72 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre y el apartado a) de la disposición final del mismo texto legal, por medio de la presente, apertura el periodo voluntario de cobranza de los siguientes conceptos, comprendidos en el presupuesto municipal para el ejercicio de 1992.

Del 20 de octubre al 20 de diciembre de 1992:

—Impuestos de bienes inmuebles (I.B.I.) de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 1992.

Del 20 de octubre al 1 de diciembre de 1992:

—Tasa de Alcantarillado de 1992.

—Precios públicos. Año 1992. Canalones y entrada de carruajes.

—2.º y 3.º trimestre de la tasa de recogida de basura de las localidades de Villacé, San Esteban de Villacalbiel, Villacalbiel y Benamariel.

—Del uno de noviembre al 30 de noviembre el I:

—Impuesto sobre actividades económicas. Formación del censo.

Ejercicio de 1992.

Los trimestres 1.º-2.º y 3.º del I.A.E. serán notificados como liquidación tributaria personalizada, por los servicios de recaudación del Ayuntamiento.

Los itinerarios de cobranza, se pondrán al público, de conformidad al presente edicto de cobranza, con indicación de día y horas a efectuar la cobranza.

Oficina de recaudación: c/ Arquitecto Torbado, 4-1.º Izda de León.

Conforme al artículo 98 del anterior texto legal citado, se advierte a aquellos contribuyentes que no hagan efectivas dichas deudas en tiempo y forma, le serán exigidas pro el procedimiento de apremio, con el recargo correspondiente, intereses de demora y las costas a las que dieran lugar, de conformidad con el reglamento general de recaudación.

Publíquese en el B.O.P. el presente edicto, para general conocimiento (L.H.L.).

Villamañan, 19 de octubre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

10827 Núm. 8040.—1.064 ptas.

#### CASTROCONTRIGO

Mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria en fecha 30-10-92 por el pleno de este Ayuntamiento, ha sido aprobado el proyecto de las obras de piscina de recreo y competición, piscina infantil, vestuarios y urbanización de la zona, cuyo importe asciende a 39.178.895 pesetas, igualmente se ha aprobado el desglosado 1.ª fase "construcción de piscina de recreo y competi-

ción" con un importe de ejecución de contrata de 23.492.326 pesetas, redactados por Ingersa.

Se anuncia que dichos documentos permanecerán expuestos al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo puedan ser observados por todos los interesados y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que se haya producido reclamación alguna, serán considerados aprobados con carácter definitivo.

Castrocontrigo, tres de noviembre de 1992.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

10707

Núm. 8041.—504 ptas.

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1992, ha sido declarado de tramitación urgente el expediente de contratación por subasta de la obra "construcción de piscina de recreo y competición 1.ª fase, habiéndose aprobado asimismo el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta, el cual se hallará expuesto al público durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para ser examinado por quienes lo consideren oportuno y efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente y a través del mismo acuerdo se anuncia convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones que la rige.

**Objeto:** Ejecución mediante subasta de la obra de construcción de piscina de recreo y competición 1.ª fase, según proyecto redactado por Ingersa, y bajo la dirección del técnico que designe el Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones.

**Tipo de licitación:** 23.492.326, incluido el I.V.A. mejorable a la baja.

**Duración del contrato:** Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha del acta de replanteo.

#### **Fianzas:**

**Provisional:** Se establece en 469.846 ptas.

**Definitiva:** Se establece en el 4% del importe del remate.

**Plazo y lugar de presentación de proposiciones.**

En la secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, dentro de los diez días siguientes hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción del anuncio correspondiente en el **Boletín Oficial** de la provincia.

**Apertura de proposiciones**

El acto de la celebración de la subasta y apertura de plicas será público y tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas, salvo que sea sábado, supuesto en el cual la licitación tendrá lugar a la misma hora el primer día hábil posterior.

Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

#### **Documentación a aportar:**

Las proposiciones por medio de las cuales se concurra a la contratación convocada, se presentarán en el modelo que se dirá, en dos sobres:

A) Subtitulado: "documentación", en que se insertarán:

—Fotocopia del D.N.I. de la persona que firme la proposición tanto si concurre a la contratación como persona individual, como en el caso de que lo haga en nombre y representación de una persona jurídica.

—Fotocopia del N.I.F. si se concurre como persona individual o del C.I.F. de la sociedad a que represente.

—Justificante documental de clasificación contratista.

—Justificante de haber constituido la fianza provisional.

—Declaración del concurrente de no hallarse afectado por alguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.

—Declaración del concurrente de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la seguridad social, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado tercero del modelo de proposición.

—Copia de la escritura de constitución de la sociedad, cuando el concurrente sea una sociedad mercantil.

—Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

B) Subtitulado "Proposición" con el modelo de proposición conteniendo la oferta económica.

#### *Modelo de proposición*

D ..... con D.N.I. n.º ..... con domicilio en ....., en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..... según acredita el poder bastantado que acompaño), enterado de la convocatoria de subasta para contratar las obras de "construcción de piscina de recreo y competición 1.ª fase en Castrocontrigo", se comprometo a ejecutar las mismas en la cantidad de (en letra y en número), con estricta sujeción al pliego de condiciones y al proyecto técnico redactado al efecto.

Haciendo constar expresamente:

1.º Que ha constituido fianza provisional y adjunto justificante.

2.º Que declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las previstas por la normativa aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.

3.º Que cumple la normativa vigente en materia fiscal, laboral y Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Lugar, fecha y firma del proponente.

10600

Núm. 8042.—9.606 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada del día 3 de noviembre de 1992, aprobó una operación de tesorería por importe de 25.000.000 pesetas.

El expediente y su acuerdo de aprobación, quedarán expuestos al público en la secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, en horario de 9 a 14 horas, a efectos de reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De no producirse reclamación alguna, la aprobación inicial se entenderá como definitiva.

San Andrés del Rabanedo, 9 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10783

Núm. 8043.—825 ptas.

#### GRAJAL DE CAMPOS

Rendida la cuenta general del presupuesto, cuenta del patrimonio, cuenta de caudales y cuenta de valores independientes y auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1990 y 1991, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días y 8 más a efectos de su examen y reclamaciones.

Grajal de Campos, 5 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

10800

Núm. 8044.—224 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.901 de 1992 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Abel Fernández Martínez, Gregorio García Blanco, José Pedro García Loyes, Julia Gutiérrez Fidalgo, Próspero Fernández Alvarez, Pedro Santos Gutiérrez, Pablo Fernández Gutiérrez, Félix Gutiérrez Gutiérrez, Marcelo González González, Santiago León Fernández, Rubén Fernández Martínez, Jaime González González, Carmelo Fernández Martínez, Eduardo Santos Ibán, Narcisa Ibán Fernández, Maribel González González, Saturnina García Matilla, María de las Mercedes García Soto, Visitación Boto Fidalgo, María Mercedes Crespo Pérez, Josefa Gutiérrez Santos, Paula Soto Sánchez-Collado, María del Pilar Santos Gutiérrez, María del Mar López Gómez, Jesús García Fernández, Rosa García González, Víctor-Manuel Santos García, Julián Santos Gutiérrez, Pilar Santos Cubillas, Andrés Sevillano Soto, Benito Santos Cañón, Feliciano García Guerra, María Amparo Matilla Díez, Victorino García Gutiérrez, César Fernández Díaz, Lorenza Fernández Alonso, Eufrasia González Gutiérrez, Hortensia Fernández Gutiérrez, Aurelia Loyes García, Enedina Gómez Fernández, Adelina Gutiérrez Gutiérrez, Felicitación Gutiérrez Soto, Belarmina Santos Gutiérrez, José Molero Aller, Aurora Martínez Gutiérrez, Benedicto Fernández Alonso, Carlos Santos Santos, José Luis Gutiérrez Fernández, Gumersindo Santos Gutiérrez, Rafael García Blanco, Faustino Fernández Alonso y Bernabé Santos Cubillas, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en escrito de 8 de abril de 1992 ante la Junta Vecinal del San Miguel del Camino, contra acuerdo de referida Junta Vecinal de 7 de abril de 1992, por el que se acuerda la ratificación del acuerdo del 16 de junio de 1990, sobre segregación de fincas y autorizar al Presidente de la Junta Vecinal para que establezca los convenios y firme cuantos documentos fueren necesarios sobre la permuta de terrenos.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 26 de octubre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano.

10315 Núm. 8045.-5.661 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.835 de 1992 por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Servicios (Subdirección General de Recursos) de

fecha 2 de septiembre de 1992 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de fecha 24 de octubre de 1991 sobre acta de liquidación número 445/91, 518/91, 548/91 y 684/91, relativa a diferencia en la liquidación de cuotas a la Seguridad Social entre contrato de trabajo en prácticas y contrato de trabajo ordinario con un importe de 441.618 ptas., 343.178 ptas., 370.061 ptas. y 375.777 ptas. respectivamente.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano.

10316 Núm. 8046.-3.330 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.836 de 1992, a instancia de Control y Verificación del Automóvil, S.A., representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de fecha 12 de junio de 1991 sobre acta de liquidación número 220/91, 288/91 y 377/91 relativa a diferencias en la liquidación de cuotas a la Seguridad Social entre contrato de trabajo en prácticas y contrato de trabajo ordinario por importe de 397.642 ptas., 352.586 ptas. y 489.027 ptas. respectivamente.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de octubre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano.

10317 Núm. 8047.-2.886 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO UNO DE LEÓN

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En ciudad de León a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 725/91, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra G.E.U.R.S.A., Gestión Urbanística, S.A., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 12.596.723 ptas. de principal y 4.000.000 ptas. de gastos y costas.

## Parte dispositiva

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de G.E.U.R.S.A. Gestión Urbanística, S.A. y con su producto, pago tal al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de las 12.596.723 ptas. reclamadas, intereses legales de dicha suma o los pactados en su caso, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la firma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a G.E.U.R.S.A., Gestión Urbanística, S.A. declarada en rebeldía y en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

10318

Núm. 8048.—3.441 ptas.

\*\*\*

*Citación de remate*

Conforme tiene dispuesto S.S.<sup>a</sup> en autos de juicio ejecutivo número 378/92, seguido a instancia de don Demetrio Calzón representado por la Procuradora señora Luelmo Verdú, contra don Ismael Blanco García y doña Begoña Pérez García, sobre reclamación de cantidad 513.270 ptas., mediante la presente se cita a los mencionados demandados, cuyo paradero actual se ignora y siendo su último domicilio conocido calle General Moscardó, número 18-4.º G de León, para que dentro de los nueve días siguientes, comparezcan en autos mediante Procurador, al objeto de oponerse a la ejecución, bajo la advertencia que de no ser así será declarada su rebeldía procesal siguiéndose el curso de los autos, sin más citarles ni oírles.

Se hace saber que se ha procedido al embargo de los siguientes bienes para cubrir la responsabilidad reclamada:

—Vehículo Peugeot 505, matrícula M-6244-EJ

—Parte proporcional legal que el codemandado don Ismael Blanco García percibe como pensionista de la Seguridad Social.

Dado en León, a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria (ilegible).

10265

Núm. 8049.—2.331 ptas.

## NUMERO DOS DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 815/91 se siguen autos de demanda de tercería de dominio, promovidos a instancia de María Rosa Prieto Pertejo, representada por el Procurador señor Del Fueyo, contra otros y Novo Colchón, S.A., en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado el emplazamiento del citado demandado mediante edictos que se publicarán en el B.O. de la provincia y estrados de este Juzgado, confiriéndosele el plazo de diez días para que comparezca en los presentes autos y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado hay un juego de copias de la demanda y documentos presentados con la misma a su disposición.

Dado en León, a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos.—E/—El Secretario, Ricardo Rodríguez López.

10321

Núm. 8050.—1.776 ptas.

## NUMERO CUATRO DE LEON

Por haberlo así acordado en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo número 641/91, seguido entre las partes que se expresará en cuyos autos se ha dictado siguiente:

Sentencia número 550.—En León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Ilma. señora doña María

Teresa González Cuartero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 641/91, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y asistido del Letrado señor Rayón Martín, contra Redes de Telecomunicaciones, S.A., don Juan Felipe Garzo Crespo, don Eloy Miguel Villasclaras Ramírez y doña Julia Fernández Cuevas, los dos primeros demandados representados por la Procuradora señora Arias Aguirrezabala y asistida por el Letrado señor Estévez Cortés, y

Fallo: Desestimando los motivos de oposición alegados por Redes de Telecomunicaciones, S.A. y don Juan Felipe Garzo Crespo, representados por la Procuradora señora Arias Aguirrezabala, asistidos del Letrado señor Estévez Cortés, con estimación íntegra de la demanda promovida por BBV, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez asistido del Letrado señor Rayón Martín, mando seguir adelante la ejecución sobre los bienes embargados a los demandados, Redes de Telecomunicaciones, S.A., don Juan Felipe Garzo Crespo, don Eloy Miguel Villasclaras Ramírez y doña Julia Fernández Cuevas, como fiadores solidarios, los tres últimos, frente a la actora, hasta hacer cumplido pago al actor de 12.141.637 ptas. de principal e intereses, gastos y costas, a las que expresamente se condena a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Dada. Leída y publicada fue la anterior sentencia, por la señora Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Eloy Miguel Villasclaras Ramírez y a doña Julia Fernández Cuevas, que se encuentran en rebeldía, expido el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria (ilegible).

10322

Núm. 8051.—3.885 ptas.

\*\*\*

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 8/92 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Francisco Javier Díez San Martín, en reclamación de 21.940.180 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 40.800.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 28 de enero de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León Paseo Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 3 de marzo de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 31 de marzo de 1993, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Una casa sita en el casco urbano de La Robla, a la Avenida de José Antonio, números 103 y 105, hoy calle Ramón y Cajal, números 6 y 8, compuesta de vivienda, en planta baja de locales comerciales, y pisos en planta alta, con dos patios, uno de forma sensiblemente cuadrada en el centro del inmueble, y otro, en forma de escuadra, en el ángulo Noroeste de la finca. Ocupa una total superficie de 494,82 metros cuadrados, y linda: Frente, Avenida o calle de su situación; derecha entrando, de hermanos García Argoitia, de la que queda separada por un muro de mampostería medianero, de veinticinco centímetros de ancho; izquierda, y fondo, más de los hermanos Sarabia Fernández.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 567, libro 65 de la Robla, folio 213, finca número 5.751-N.

Dado en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El/ María Teresa González Cuartero.—El Secretario (ilegible).

10396 Núm. 8052.—7.437 ptas.

\*\*\*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 154/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez contra Francisco López Ducal y Amalia Saludes Murciego, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 23 de febrero de 1993, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 23 de marzo, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá

de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:**

150 cabezas de ganado ovino, valoradas en 675.000 ptas.

Dado en León, a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado—Juez (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

10398

Núm. 8053.—5.883 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 134/92 seguidos en este Juzgado y del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En León, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.—Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal civil 134/92, seguidos a instancia de don Francisco José Álvarez Blanco, representado por el Procurador señor González Medina y asistido del Letrado señor González Palacios contra Hermanos J.J. de la Torre, S.A., declarada en situación de rebeldía y contra don José Antonio Rodríguez, sobre reclamación de cantidad por daños en accidente de circulación.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco José Álvarez Blanco contra don José Antonio Rodríguez y Hermanos, J.J. de la Torre, S.A. condeno a estos últimos a que satisfagan al actor la cantidad de noventa y ocho mil doscientas setenta y seis pesetas (98.276 ptas.), intereses legales desde la interpelación judicial y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación al demandado rebelde Hermanos J.J. de la Torre, S.A., expido el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

10323

Núm. 8054.—3.108 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

#### Cédula de Citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 207 de 1992 el hecho de hurto acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos a las 11,10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 5 sita en la c/ Sáenz de Miera número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento de las par-



tes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para que sirva su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Gaspar Núñez Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 29 de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

10500

Núm. 8055.—2.886 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

#### Cédula de Citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 142 de 1992 el hecho de hurto acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 5 sita en la c/ Sáenz de Miera número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento de las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciado José María Verde Losada, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 29 de octubre de mil novecientos noventa y dos.

10501

Núm. 8056.—2.886 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Don Antonio Lorca Siero, Acctal, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 708/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez contra don Antonio Cruz Alvarez Alvarez y esposa doña María Pilar Rey Fernández, sobre reclamación de 341.273 ptas. de principal, más otras 170.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de enero de 1993 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las

cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 18 de febrero de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 18 de marzo de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Casa de planta baja y alta en el casco del pueblo de Cabreros del Río, a la c/ Muelas s/n, destinada a vivienda, cuerdas, y otros servicios. Está construida sobre un solar que mida 447 m<sup>2</sup> y linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Elicia Barrio Muñoz; izquierda, Maximiana Getino Robles y fondo, Pergentino Alvarez García. Es la parcela catastral número 0105018 del Catastro de fincas urbanas de la provincia de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, folio 6, libro 25, del Ayuntamiento de Cabreros del Río, tomo 1.660, finca 4.629.

Estimo un valor de 3.750.000 pesetas.

Dado en León a 20 de octubre de 1992.—E/ Antonio Lorca Siero.—El Secretario (ilegible).

10324

Núm. 8057.—6.216 ptas.

\*\*\*

Don Antonio Lorca Siero, Acctal., Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 448/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez contra don Abilio Fernández Corcoba y esposa doña María Lydia Núñez Girdondo, sobre reclamación de 874.743 ptas. de principal, más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 27 de enero de 1993 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% efectivo del precio tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para que tenga lugar el acto del remate de la segunda subasta las doce horas del día 24 de febrero de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y

lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 24 de marzo de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana: Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad.—De una casa en Ponferrada, al sitio de Pedracales, en la Avenida de Valdés, señalada con el número veinticinco de policía urbana. Se compone de planta principal al sótano, planta baja y tres plantas altas. La planta parcial de sótano, se destina a bodega y ocupa una superficie aproximada de quince metros cuadrados. La planta baja se destina a portal de entrada, caja de escaleras, un local comercial de unos ochenta metros cuadrados y el resto a patio. Las tres plantas altas se destinan a viviendas a razón de dos por planta, una situada al frente del edificio y que ocupa una superficie aproximada de setenta metros cuadrados y la otra que da a la parte posterior del edificio y que ocupa una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados. Ocupa lo edificado en planta baja ciento treinta y cinco metros cuadrados, quedando el resto del solar, o sea, unos cuarenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente, destinado a patio de luces. Cada una de las viviendas tiene como anejo una de las carboneras situadas debajo de la caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada al folio 184 del libro 118 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 821, finca 11.679

Estimo un valor de 7.600.000 ptas.

Dado en León a 20 de octubre de 1992.—E/. Antonio Lorca Siero.—El Secretario (ilegible).

10325 Núm. 8058.—7.215 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez contra don José Antonio Aller González y contra don Graciano Aller González, sobre reclamación de 3.595.612 ptas. de principal, más otras 1.200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día 17 de febrero de 1993 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará al precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 24 de febrero de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar,

señalándose para el acto del remate las trece horas del día 21 de abril de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana: Vivienda en término de Sariegos del Bernesga, Ayuntamiento de su mismo nombre, al sitio o paraje conocido como el Rancho o las Eras, hoy, en la calle La Fuente, sin número, que consta de una sola planta, con habitación, salón, baño, y cocina, con una superficie construida de cuarenta y dos metros cuadrados. La edificación está dotada de los servicios de agua desagüe, alcantarillado, electricidad y saneamiento. El resto de la superficie sin edificar se destina a finca. El solar sobre el que se halla edificada la vivienda, tiene una cabida de treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas y Linda: Norte, Gumersindo Sierra; Sur, terreno comunal; Este, Ildefonso Díez Rodríguez; y Oeste, Eufrosia Aller González. Es parte de la parcela número 228 del polígono 8, sobre la que se ha edificado una nave agrícola, con una superficie construida de quinientos veinte metros cuadrados, con estructura metálica y de ladrillo y cemento, estando cubierta de teja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de León, al folio 39 del libro 44 del Ayuntamiento de Sariegos, Tomo 2.479 del archivo, finca número 3.980.

Estimo un valor de: Para la vivienda: 3.200.000 ptas.

Para el resto de la finca y nave: 8.800.000 ptas.

Dado en León a 22 de octubre de 1992.—E/. María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

10360 Núm. 8059.—7.100 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

##### Requisitoria

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al imputado José Luis Fernández Pérez, con D.N.I. número 9.790.876 nacido en León, el día 22-07-70, hijo de José Luis y de María Estefanía, estado soltero y vecino de León con último domicilio conocido en C/ Roma, 9-3.º, de profesión parado y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión en la causa P. Abr. número 62/92, sobre robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho imputado el que, caso de ser habido, será ingresado en la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

León, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos.—E/.—La Secretaria (ilegible).

10326 Núm. 8060.—1.998 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria Acctal, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 448/92 a instancia de Jerónimo Domingo Pérez Martínez, representado por el Procurador señora Hernández Martínez; contra José Ramón González Garrote y Francisco Codecia Villadoniga y otros.

Por medio de la presente se cite a José Ramón González Garrote y Francisco Codecia Villadoniga, a fin de que el día 1 de diciembre del presente año y a las 10 horas de su mañana comparezca en la Sala

de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida las Huertas del Sacramento, para asistir a la celebración del juicio verbal civil a que se refiere la copia de la demanda.

A cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados José Ramón González Garrote y Francisco Codecia Villadoniga, expido y firmo la presente en Ponferrada a 16 de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

10670

Núm. 8061.—0000 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 208/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio-P López Rodríguez, en nombre y representación de don Luis Hermógenes Potes García, contra la Entidad Áridos y Gravas, S. A., vecino de Villafranca del Bierzo, sobre reclamación de 424.124 pesetas de principal y la de 170.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintiuno de diciembre 1992 a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: los que deseen tomar parte en la subastas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no hacerlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2143/000/17/0208/92 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento:

En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veinticinco de enero de 1993 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintidós de febrero de 1993 a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1—Un camión hormigonera Pegaso, matrícula BI-0215-H. Tasado en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

2—Grúa Torre marca P-12. Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

3—Un rodillo autopropulsado, marca Reygo. Valorado en tres millones de pesetas.

4—Una pisonadora marca Richer. Valorada en setecientos mil pesetas.

5—Un molino impactador THI-2. Valorado en un millón de pesetas.

6—Una tolva Triman, capacidad 25 metros cúbicos. Valorada en quinientas mil pesetas.

7—Un molino campana, marca Granier. Valorado en setecientos cincuenta mil pesetas.

8—Una tolva vibrante, marca Granier. Valorada en un millón cien mil pesetas.

9—Una instalación fija de clasificación compuesta por machacadora 600 x 400 turbo de doble efecto, molino arenoso turbo 3, alimentador de rodillos, 2 cintas nodrizas, noria de lavado de 50 metros cúbicos hora, tolva de 10 metros cúbicos y cintas de clasificación. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

10—Dos programamas, marca Betomas. Valorado en setecientos cincuenta mil pesetas.

11—Una hormigonera marca UTI-800 de 500 l. de capacidad. Valorada en cien mil pesetas.

12—Una autohormigonera, marca Carman, de 1.000 litros de capacidad. Valorada en quinientas mil pesetas.

13—Dos silos de 40 tm. de capacidad. Valorados en un millón de pesetas.

14—Una carretilla elevadora, marca Alfaro, de 1.000 kgs. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

15—Una carretilla elevadora, marca Linde de 2.000 kgs. Valorada en quinientas mil pesetas.

16—Una sierra para madera virgen. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

17—Un camión, marca Ebro, matrícula LE-3040-M. Valorado en seiscientos mil pesetas.

Dado en Ponferrada a nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.—E/ María Nuria Goyanes Gavelas.—El Secretario (ilegible).

10439

Núm. 8062.—8.880 ptas.

\*\*\*

Doña María Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 252/90 a instancia de José Antonio Cid Cobo, contra don José Manuel Gómez Gómez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día veintiuno de diciembre, a las once de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación el día veinticinco de enero de 1993 a las once de la mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día veintiséis de febrero de 1993 a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que la certificación de Cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1–Caja registradora marca President. Valorada en cuarenta mil pesetas.

2–Báscula Nixis modelo Digital 5000–S número 108.773. Valorada en cincuenta mil pesetas.

3–Otra báscula Nixie, modelo digital, 5000–M número 108.754. Valorada en cincuenta mil pesetas.

4–Otra báscula Nixie, modelo digital, 5000–S número 080538. Valorada en cincuenta mil pesetas.

5–Cortadora de fiambre, marca Friger, número 175274. Valorada en cuarenta mil pesetas.

6–Cortadora filetera marca Molcor número 12342. Valorada en cien mil pesetas.

7–Picadora, sin marca visible, número 178307. Valorada en sesenta mil pesetas.

8–Mueble mostrador, Friger M. A. de 4 metros de largo. Valorado en ciento ochenta mil pesetas.

9–Arcón congelador Friger, de 3,5 metros de largo, sin más identificación visible. Valorado en ciento sesenta mil pesetas.

10–Mural de lácteos Friger, de 2,5 metros de longitud. Valorado en cien mil pesetas.

11–Mostrador de pescadería, marca "Auroga", de 1,5 metros de largo. Valorado en ochenta mil pesetas.

12–Empaquetadora marca Raelma R–RE. Valorado en treinta mil pesetas.

13–Báscula fabricada por Ban–Ergio, S. L., número 3650. Valorada en ochenta mil pesetas.

14–Frutero de 3 metros de largo, con cuatro estanterías. Valorado en sesenta mil pesetas.

15–200 metros de estanterías de plástico y chapa. Valorados en treinta mil pesetas.

16–Mini cadena musical, marca Hitachi–3D9MK–II. Valorada en cuarenta mil pesetas.

17–Un pasapersonas, sin identificación visible. Valorado en treinta y seis mil pesetas.

18–Dos baffes Hitachi. Incluido en el lote y precio señalado para el número 16 precedente.

19–Vehículo Land Rover, matrícula LE–6525–F. Valorado en ochenta mil pesetas.

20–Derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial en donde está instalado el supermercado. Se trata de un local situado en la planta baja del edificio número 6 de la calle del Salvador, en la localidad de Villafraña del Bierzo (León). El edificio al que pertenece el local tiene una superficie construida por planta de 154 metros cuadrados; siendo el local citado de algo más de 100 metros cuadrados de superficie útil y estando ubicado a la derecha del portal de acceso al edificio. El uso y destino del local es el de supermercado de alimentación. Valorado pericialmente dichos derechos en setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.–E/ María Nuria Goyanes Gavelas.–El Secretario (ilegible).

10436

Núm. 8063.–10.767 ptas.

#### NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Nicolás Gómez Santos, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y

emplazo a José Hernández Jiménez, nacido en Ponferrada, el 11 de agosto de 1969, hijo de Joaquín y de María del Pilar Alfonso, soltero, sin profesión, con D.N.I. número 10.202.914, y con último domicilio en León, C/ Marcial Pincerna, número 1, bajo D, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de apertura de juicio oral y otras diligencias, en la causa que con el número 263 de 1990, instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.–E/ Nicolás Gómez Santos.–El Secretario (ilegible).

10116

Núm. 8064.–2.442 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

##### Cédula de emplazamiento

Doña Encina Caballero Sartamarta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 129/91, a instancia de don Amenodoro Ferrero Benítez representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Roberto Franco Castro, cuyo domicilio actual se desconoce, siendo el último domicilio conocido en Mansilla del Páramo (León), y en dichos autos se ha dictado resolución de esta fecha acordando emplazar al demandado don Roberto Franco Castro por término de nueve días comparezca y conteste a la demanda en legal forma, con firma de abogado, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, teniendo contestada a la demanda que por reclamación de cantidad se sigue contra él, siguiendo el curso de los autos sin volver a citarle ni oírle, teniendo a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento al citado demandado, expido la presente en La Bañeza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.–La Secretaria, Encina Caballero Sartamarta.

10250

Núm. 8065.–2.442 ptas.

#### CISTIerna

Doña Ana Belén San Martín Castellanos, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 175/92, se sigue expediente de dominio a instancia de don Ismael Gutiérrez Rodríguez, viudo, vecino de Santibáñez de Rueda, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

#### Fincas objeto de inscripción:

Casa–Vivienda de planta sobre suelo y otra en alto, con terreno anejo al Sur y Este, destinado a corral, todo ello ubicado en el pueblo de Santibáñez de Rueda, limitado: Norte, Froilana Corral del Reguero; Sur, hermanos de Juan Francisco García; Este, Froilana Corral del Reguero y Oeste, Plaza Alférez Jesús Corral; ocupa la casa

una superficie de suelo de 105,60 m.2 y el terreno o corral 271,00 m.2 enmarcado por las siguientes líneas: Norte, 8,80 m./l.; Sur 20,90 m./l.; Este, 20,00 metros y Oeste, 18,20 metros, siendo la casa un rectángulo de 12 metros por ocho metros ochenta centímetros.

Dado en Cistierna a veintiuno de octubre de 1992.—Ana Belén San Martín Castellanos.

10247

Núm. 8066.—2.664 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 18/92, dimanante de los autos 605/91, seguidos a instancia de María Jesús Vázquez Domínguez, contra Restauradores Asociados, S.A. y Aspon, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Restauradores Asociados, S.A. y Aspon, S.L. por la cantidad de 720.366 pesetas de principal y la de 158.480 calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Restauradores Asociados, S.A. y Aspon, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León a 22 de octubre de 1992.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10251

Núm. 8067.—2.775 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 31/92, ejecución 53/92, seguida a instancia de Manuela Pérez Matías y 19 más, contra Organización Minera, S.A., sobre salarios y liquidación, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Organización Minera, S.A., por la cantidad de 7.435.242 pesetas de principal, y la de 1.636.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J. R. Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Organización Minera, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10333

Núm. 8068.—2.331 ptas.

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 615/92 seguidos a instancia de José Luis Blanco González, contra I. N. S. S. y otros, sobre invali-

dez permanente (silicosis) S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 el día catorce de enero a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Mina Anunciada y a su Aseguradora desconocida, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y Rubricado.

10192

Núm. 8069.—1.554 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 633/92 seguidos a instancia de José Amadeo Seca Suárez, contra Compañía Leonesa Audiovisual, S. L., sobre cantidad S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 el día tres de diciembre a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Compañía Leonesa Audiovisual, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y Rubricado.

10193

Núm. 8070.—1.554 ptas.

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo social número 3 de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 690/92, seguidos a instancia de Concepción Pardiñas, contra José Mínguez Ibáñez y más, sobre cantidad, Indemn. tanto alzado, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día once de diciembre próximo a las 10 horas de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a José Mínguez Ibáñez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado Pedro María González Romo.

10255

Núm. 8071.—1.665 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo social número 3 de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 665/92, seguidos a instancia de Francisco Méndez Flores, contra Divarrei, S. L. y más, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día dos de diciembre próximo a las 10 horas de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Divarrei, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado Pedro María González Romo.

10257

Núm. 8072.—1.665 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 177/92, dimanante de los autos 253/92, seguida a instancia de Conrado Guisuraga Prieto, contra Setamsa, S.A. por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Setamsa, S.A., vecino de Trobajo del Camino, C/ Don Gutiérrez, 1 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de dos millones seiscientas sesenta y dos mil cuatrocientas veinticuatro ptas. en concepto de principal y la de doscientas mil pesetas por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

En cuanto a los salarios de tramitación, requiérase al apremiado para que, en el plazo de diez días, presente liquidación, bajo apercibimiento de tenerle conforme con la del actor. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición. Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Setamsa, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados.

10334 Núm. 8073.—3.774 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 134/92, dimanante de los autos número 307/92, seguida a instancia de doña Rosario Martínez García, contra Ramiro Lozano Pérez, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, por la cantidad de ... pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ramiro Lozano Pérez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricado.

10335 Núm. 8074.—1.998 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 77/92, dimanante de los autos 1789/84, seguida a instancia de Caridad Balboa Rodríguez, contra Antonio de Castro Huerta y otro, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, el anterior escrito y certificación únanse a los autos de su razón, dese vista a las partes, déjese sin efecto el alzamiento de bienes, librándose para ello oficios al decanato y al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco ambos de Ponferrada, con los insertos precisos y una vez firme procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antonio de Castro Huerta y Josefa Rodríguez Santalla, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

10252

Núm. 8075.—2.442 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 162/92, dimanante de los autos 137/92, seguida a instancia de María Isabel Sánchez Alcalde, contra Esteban García Láiz y Rosa María Fernández Bahillo, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones, téngase por embargado en firme los bienes que figuran como embargados preventivamente en el auto de fecha 24-9-92 y expídase mandamiento de anotación de embargo para ante el señor Registrador de la Propiedad de La Vecilla (León).

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Esteban García Láiz y Rosa María Fernández Bahillo actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.

10254

Núm. 8076.—2.886 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 484/92, seguidos a instancia de Francisco—Javier Ramos Alija y 2 más, contra Figura y Salud, S. A. y Fogasa, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso el día tres de diciembre próximo a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Figura y Salud, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado.

10195

Núm. 8077.—1.443 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez—Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Julián Blanco Pellón, contra el I. N. S. S. y otros, en reclamación por silicosis registrado con el número 930/92 se ha acordado citar a la empresa "Marcelina Alonso Fernández (Contratas Mineras)" en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre de 1992 a las 10,25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que inten-

te valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Marcelina Alonso Fernández (Contratas Mineras), se expide la presente cédula, para su publicación en el boletín oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 19 de octubre de 1992.—El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10120 Núm. 8078.—2.664 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio número 688/92, ejecutoria número 129/92, promovidos por don Víctor García Fernández, de Ponferrada, contra la empresa "Promoción y Edificación del Bierzo, S. A., (Pebesa), sobre despido, por medio de la presente se cita al señor representante legal de la empresa citada, hoy en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el día cuatro de diciembre de 1992 a las doce horas de la mañana, a fin de asistir a la comparecencia prevenida sobre la readmisión del trabajador actor, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que en lo sucesivo las notificaciones se le harán en los estrados del Juzgado conforme al artículo 59 de la ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa ejecutada, expido y firmo la presente en Ponferrada a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria (ilegible).

10122 Núm. 8079.—1.998 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 420/92, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

Demandante: Mutua General—Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10. Demandados: Don Rafael Menéndez Rodríguez, emp. Andrés Fernández Martínez, INSS, Tesorería General Autos número 420/92. Propuesta de providencia: Secretaria señora Gómez-Villaboa Pérez. Magistrado Juez señora Escuadra Bueno. En Ponferrada, a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El anterior escrito únase a los autos de su razón en pieza separada y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recíprocas por un plazo de cinco días para todas dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse presentado o no escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, adjuntándose en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída en estas actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Así se propone a S.S.ª I., que firme su conformidad. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa Andrés Fernández Martínez, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Ponferrada a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10258 Núm. 8080.—2.108 ptas.

\*\*\*

Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 646/92 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 574/92. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 646/92, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Joaquín Cavalehiro Suárez, representado por don Amador Fernández y como demandados empresa Amandi Dos Anjos Pereira Mesquita y el Fondo de Garantía Salarial, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo.—Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 352.038 ptas. En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad ordenada legalmente para el mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 0646/92 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiera condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a empresa Amandi Dos Anjos Pereira Mesquita a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L. expido y firmo el presente en Ponferrada, a 16 de octubre de 1992.—Doy fe.—Ana María Gómez Villaboa.

10121 Núm. 8081.—4.884 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

PRESA BERNESGA

ANUNCIO JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por la presente se convoca junta general extraordinaria a petición del Sindicato según determina el artículo 20 de las ordenanzas para el día 22 de noviembre de 1992 en la Casa de Cultura de Trobajo del Cerecedo a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación de actas anteriores.

2.º—Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad, Jurado de Riegos y Síndicos por haber terminado su mandato.

3.º—Aprobación de presupuesto de ingresos y gastos así como la tarifa de riego a cobrar para 1992. Aprobación de gastos presentados al Sindicato, si procede.

Lo que se anuncia a los señores regantes, recordando que para la asistencia a la Junta deberán estar incluidos en la lista última confeccionada al efecto, figurando como regantes o los arrendatarios con autorización expresa del propietario.

León a 10 de noviembre de 1992.—El Presidente del Sindicato (ilegible).

10829 Núm. 8082.—2.109 ptas.